PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	30/03/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINADOR DE GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
ORDENADOR DEL GASTO:	DIEGO LEON FERNANDEZ HURTADO – DIRECTOR REGIONAL – SUBDIRECTOR DE CENTRO.
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS Y SUBSEDE PROVIDENCIA CONSISTENTE EN LA FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS Y ROEDORES.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados. Que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 67 que: "*La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y en la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente*". Que el artículo segundo de la Ley 119 de 1994 establece que "*El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país*". Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: "*1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos*". Teniendo en cuenta que las instalaciones del SENA Regional San Andrés, son en su mayoría edificaciones de madera que se encuentran ubicadas muy cerca de la bahía y al mar, sectores por lo general es muy vulnerable por la humedad del clima predominante en el Archipiélago a la

	acumulación de insectos y roedores lo cual trae como consecuencia una acelerada depreciación de los inmuebles por su misma estructura en madera que conlleva al deterioro de las edificaciones por acción del comején y otras plagas. Cabe resaltar que anteriormente en las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021,2022 el SENA Regional San Andrés ha venido ejecutando contrato de prestación de servicios para realizar el mantenimiento de las edificaciones del Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés consistente en la fumigación contra insectos y roedores, las cuales se ha llevado a cabalidad, de forma adecuada y con el mínimo impacto al personal que utiliza las instalaciones del centro de formación. **DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS** • **PLAGA:** Son todos aquellos animales que compiten con el hombre en la búsqueda de agua y alimentos, invadiendo los espacios en los que se desarrollan las actividades humanas. Su presencia resulta molesta y desagradable, pudiendo dañar estructuras o bienes, y constituyen uno de los más importantes vectores para la propagación de enfermedades, entre las que se destacan las enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). • **ETA:** Enfermedad de carácter infeccioso o tóxico que es causada, o se cree que es causada por el consumo de alimentos o agua contaminada. • **ROEDOR:** Orden de mamíferos caracterizados por poseer un único par de dientes incisivos de gran tamaño, de crecimiento continuo; son generalmente de pequeña envergadura, con el cuerpo cubierto de pelo y vegetarianos. Los roedores (ratas, ratones) pueden transmitir enfermedades si tienen acceso a los lugares donde se almacenan comestibles, siendo la aparición de excremento señal de su presencia. Estos animales llevan gérmenes patógenos, causantes de enfermedades, en sus patas, piel y aparato intestinal, ya que suelen andar y alimentarse en basureros y cloacas, constituyendo así un importante foco de infección. • **DESINFESTACIÓN:** Es la acción de eliminar insectos por medios químicos, mecánicos o con la aplicación de medidas de saneamiento básico. • **DESRATIZACIÓN**: Es la acción destinada a eliminar roedores mediante métodos de saneamiento básico, mecánicos o químicos. **MARCO TEÓRICO** Las plagas representan una gran amenaza a la inocuidad y aptitud del alimento. Se pueden reducir al mínimo las probabilidades de infestación mediante un buen saneamiento, la inspección de los materiales introducidos y una buena vigilancia, limitando así la necesidad del uso de productos químicos. • Deben ser de uso profesional. • Que cumplan con las normas de efectividad y seguridad. • Que sean biodegradables. • Los insumos deben de estar avalados por la organización mundial de la salud. • Debe ser autorizado y registrado por el Ministerio de Salud para el uso en Salud Publica. • Deben tener registro Sanitario y concepto toxicológico.

	• La aplicación de los productos no debe generar riesgos para la salud de los trabajadores, además aprendices y visitantes. El plan de mantenimiento e higiene y el de plagas y roedores debe ser integral e incluir todas las estrategias para lograr un adecuado manejo de plagas. Se entiende por integral a la implementación del conjunto de operaciones físicas, químicas y de gestión para minimizar la presencia de plagas. Que por el servicio público que se imparte el cual requiere un ambiente sanitario saludable. Son estos motivos los que dan origen a la necesidad de contratar el mantenimiento de las edificaciones del centro de formación Turística Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés consistente en la fumigación contra insectos y roedores, con el fin de erradicar los citados factores, los cuales son potencialmente peligrosos y podrían incidir en la salubridad pública. Que para satisfacer dicha necesidad se requiere adelantar un proceso de contratación para contratar el mantenimiento de las edificaciones del Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés consistente en la fumigación contra insectos y roedores. Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, servicios y Obras de la Regional para la vigencia 2023, por su parte el almacén certificó la no existencia de los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir. El Centro de Formación Turística, gente de Mar y Servicios, para dar respuesta a estas necesidades, requiere cumplir con la normativa vigente al momento de realizar los procesos establecidos en la formación profesional integral para adquirir los insumos y materiales para el desarrollo de los diferentes programas de formación, que se dictan en San Andres y Providencia. Por tal se hace necesaria la contratación de la compra de los diferentes elementos, de manera que los aprendices cuenten con los materiales necesarios para ejecutar proyectos que los acerquen a situaciones laborales reales; garantizando la calidad de la formación titulada y complementaria en confección y artesanías, orientada a la población vulnerable, ofreciendo como valor agregado la oportunidad de generación o fortalecimiento de unidades productivas que mejoren la calidad de vida en medio de la emergencia generada por el virus del COVID 19. Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, servicios y Obras de la Regional para la vigencia 2023, por su parte el almacén certificó la no existencia de los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir. La Entidad realizo la consulta de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el fin de verificar si existía un Acuerdo Marco de Precios vigente por el cual adquirirlos, y pudo evidenciar que a la fecha no hay disponibilidad por este medio.

Análisis de conveniencia	El Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andres, debe velar por el mejoramiento y la seguridad de las condiciones de vida y salud de los funcionarios, contratistas, aprendices y público visitante en las instalaciones, para prevenir todo riesgo derivado de accidentes, incendios y demás situaciones que puedan afectar la salud colectiva en lugares de trabajo y ambientes de formación.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
721021000	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS Y SUBSEDE PROVIDENCIA CONSISTENTE EN LA FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS Y ROEDORES.	$46.085.517	Coordinación Apoyo Administrativo Mixto	Av. Francisco Newball- SENA Regional San Andres

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	72102103 (Servicios de Exterminación o Fumigación), 72102106 (Control de Roedores).

5. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS Y SUBSEDE PROVIDENCIA CONSISTENTE EN LA FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS Y ROEDORES.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones técnicas:

ITEMS	ACTIVIDAD	LUGAR/UBICACIÓN	CANT
1	**TRATAMIENTO PARA EL CONTROL DE INSECTOS RASTREROS (ALACRANES, CIENPIES ETC), TERMITAS Y VOLADORES**	Edificio Principal Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios	4

	(ZANCUDOS Y MOSCAS): Inspección completa del sitio afectado para buscar huellas de tránsito, excrementos, enjambres, localizar los lugares de acceso y verificar el tamaño o grado de la infestación. Aplicación de líquido y si es necesario dependiendo el caso, a las paredes, techos, pisos y áreas externas. Aplicación nebulización, Aplicación de polvo larvicida, que evita la reproducción atacando las larvas de los zancudos (criaderos). En caso de moscas colocación de Feromonas atrayentes para moscas	Terreno Lever South End - 6400 Mt2 aprox.	4
		Edificio Sub Sede Providencia y Subsede temporal Providencia	4
		Taller de Confecciones Little Hill	4
		Hotel escuela	4
		Edificio Rock Hole - El Carmelo	4
2	**TRATAMIENTO PARA EL CONTROL DE HORMIGAS Y CUCARACHAS:** Utilización de Gel y polvos para el control de hormigas y cucarachas especialmente en las áreas donde se manejan alimentos. Productos que no produzcan olor y colocan en lugares estratégicos	Edificio Principal Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios	5
		Terreno Lever South End - 6400 Mt2 aprox.	4
		Edificio Sub Sede Providencia y Subsede temporal Providencia	4
		Taller de Confecciones Little Hill	4
		Hotel escuela	4
		Edificio Rock Hole - El Carmelo	4
3	**TRATAMIENTO PARA EL CONTROL DE ROEDORES:** Inspección completa del sitio afectado para buscar huellas de tránsito, excrementos, posibles madrigueras, localizar los lugares de acceso de los roedores y verificar el tamaño o grado de la infestación. Colocación de cebos en recipientes adecuados, o sitios seguros, para evitar el manipuleo accidental de los mismos. Manejo y control físico o exclusión de la plaga (señalar los métodos más adecuados para impedir el ingreso o reingreso de los roedores, buscando con esto convertir la edificación en un lugar anti plagas).	Edificio Principal Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios	4
		Terreno Lever South End - 6400 Mt2 aprox.	4
		Edificio Sub Sede Providencia y Subsede temporal Providencia	4
		Taller de Confecciones Little Hill	4
		Hotel escuela	4
		Edificio Rock Hole - El Carmelo	4

7. ANALISIS DEL SECTOR

Estudio de Mercado

Para determinar el presupuesto oficial del proceso a desarrollar, se aplicó los siguientes métodos:

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	El Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés del SENA, Dirección General, una vez estableció las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar finales, convocó públicamente a través de la página web SENA, link https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=60577a todos los interesados en participar en el estudio de mercado con el alcance de la necesidad registrada por el SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación.	
2	Solicitud de cotización a dos comerciantes locales para realizar promedio de los precios y determinar el presupuesto oficial	x

En respuesta a esta convocatoria, se registró información, que una vez revisada en cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas determinó el promedio de mercado que fundamenta la determinación del presupuesto del proceso.

ITEMS	ACTIVIDAD	LUGAR/UBICACIÓN	CANT	UNITARIO 1	UNITARIO 2	UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	**TRATAMIENTO PARA EL CONTROL DE INSECTOS RASTREROS (ALACRANES, CIENPIES ETC), TERMITAS Y VOLADORES (ZANCUDOS Y MOSCAS):** Inspección completa del sitio afectado para buscar huellas de tránsito, excrementos, enjambres, localizar los lugares de acceso y verificar el tamaño o grado de la infestación. Aplicación de líquido y si es necesario dependiendo el caso, a las paredes, techos, pisos y áreas externas. Aplicación nebulización, Aplicación de polvo larvicida, que evita la reproducción atacando las larvas de los zancudos (criaderos). En caso de moscas colocación de Feromonas atrayentes para moscas	Edificio Principal Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios	4	$ 700.000	$ 650.000	$ 675.000	$ 2.700.000
		Terreno Lever South End - 6400 Mt2 aprox.	4	$ 600.000	$ 650.000	$ 625.000	$ 2.500.000
		Edificio Sub Sede Providencia y Subsede temporal Providencia	4	$ 620.000	$ 650.000	$ 635.000	$ 2.540.000
		Taller de Confecciones Little Hill	4	$ 480.000	$ 400.000	$ 440.000	$ 1.760.000
		Hotel escuela	4	$ 480.000	$ 560.000	$ 520.000	$ 2.080.000
		Edificio Rock Hole - El Carmelo	4	$ 481.000	$ 400.000	$ 440.500	$ 1.762.000
		Subtotal					**$ 13.342.000**

2	**TRATAMIENTO PARA EL CONTROL DE HORMIGAS Y CUCARACHAS:** Utilización de Gel y polvos para el control de hormigas y cucarachas especialmente en las áreas donde se manejan alimentos. Productos que no produzcan olor y colocan en lugares estratégicos	Edificio Principal Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios	4	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 2.400.000
		Terreno Lever South End - 6400 Mt2 aprox.	4	$ 600.000	$ 480.000	$ 540.000	$ 2.160.000
		Edificio Sub Sede Providencia y Subsede temporal Providencia	4	$ 400.000	$ 450.000	$ 425.000	$ 1.700.000
		Taller de Confecciones Little Hill	4	$ 400.000	$ 320.000	$ 360.000	$ 1.440.000
		Hotel escuela	4	$ 400.000	$ 500.000	$ 450.000	$ 1.800.000
		Edificio Rock Hole - El Carmelo	4	$ 400.000	$ 350.000	$ 375.000	$ 1.500.000
		Subtotal					**$ 11.000.000**
3	**TRATAMIENTO PARA EL CONTROL DE ROEDORES:** Inspección completa del sitio afectado para buscar huellas de tránsito, excrementos, posibles madrigueras, localizar los lugares de acceso de los roedores y verificar el tamaño o grado de la infestación. Colocación de cebos en recipientes adecuados, o sitios seguros, para evitar el manipuleo accidental de los mismos. Manejo y control físico o exclusión de la plaga (señalar los métodos más adecuados para impedir el ingreso o reingreso de los roedores, buscando con esto convertir la edificación en un lugar anti plagas).	Edificio Principal Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios	4	$ 200.000	$ 350.000	$ 275.000	$ 1.100.000
		Terreno Lever South End - 6400 Mt2 aprox.	4	$ 200.000	$ 280.000	$ 240.000	$ 960.000
		Edificio Sub Sede Providencia y Subsede temporal Providencia	4	$ 200.000	$ 280.000	$ 240.000	$ 960.000
		Taller de Confecciones Little Hill	4	$ 100.000	$ 200.000	$ 150.000	$ 600.000
		Hotel escuela	4	$ 200.000	$ 300.000	$ 250.000	$ 1.000.000
		Edificio Rock Hole - El Carmelo	4	$ 105.500	$ 150.000	$ 127.750	$ 511.000
		Subtotal					**$ 5.131.000**
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO					$ 29.473.000

Se tiene como Antecedentes de este proceso los siguientes contratos:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	No. de CTO	Valor
2020	CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS Y SUBSEDE PROVIDENCIA	El plazo de ejecución fue hasta el 31 de diciembre de 2020	CO1.PCCNTR. 1931592	$45.450.000

	DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES	CONSISTENTE EN LA FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS Y ROEDORES			
2021	CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS Y SUBSEDE PROVIDENCIA CONSISTENTE EN LA FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS Y ROEDORES	El plazo de ejecución fue hasta el 31 de diciembre de 2021	CO1.PCCNTR.2674931	$28.695.000
2022	CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS Y SUBSEDE PROVIDENCIA CONSISTENTE EN LA FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS Y ROEDORES	El plazo de ejecución fue hasta el 31 de diciembre de 2022	CO1.PCCNTR.2674931	$25.200.000

NOTAS:

a) En las cotizaciones que contemplaron precios con decimales, se utilizó la regla aritmética del redondeo por exceso o por defecto que resulta aplicable para el caso de aproximaciones a la siguiente unidad entera, la cual consiste en que todos los valores que tengan decimales menores de .5 se aproximan a la baja (aproximación descendente o por defecto) a la unidad entera y cualquier fracción mayor o igual que .5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso) a la siguiente unidad entera.

b) Las solicitudes de cotización y las cotizaciones allegadas reposan en el expediente contractual como documentos soporte del presente estudio.

c) El análisis económico expuesto anteriormente, se incluye con el fin de determinar el precio unitario básico promedio para cada ítem, cuyo valor no podrá ser superado por el oferente al momento de presentación de la propuesta.

d) El contratista deberá facturar exento de IVA incluidos todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del contrato.

e) El orden de revisión para la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes está definido por la sumatoria de los precios básicos unitarios o el valor total de la oferta.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Conforme al análisis descrito, se establece como presupuesto oficial del proceso de contratación la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($29.566.963,00 M/Cte.). EXENTO DE IVA,** Exento del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) conforme a lo establecido en el Decreto 920 de 2017. El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (Administrativos, operativos, financieros, tributarios, etc.), por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

Se realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a **precios unitarios fijos y a monto agotable**. Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado. Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	x	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	$29.473.000

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **MANTENIMIENTO**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	MANTENIMIENTO

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Realizar la prestación de servicios de fumigación y control de insectos y roedores en el plazo acordado y en las sedes, edificaciones indicadas, en el plazo y bajo las condiciones económicas y técnicas jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad
- Designar un interlocutor con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el SENA.
- El contratista deberá prestar el servicio objeto de contrato a entera satisfacción y en la condición de calidad exigida por el contratante.
- El contratista, previo al desarrollo de las actividades se obliga a informar al supervisor del contrato, el tiempo que deben permanecer los ambientes cerrado sin presencia de personal y alimentos para obtener un resultado eficaz.
- El contratista antes de comenzar el proceso de fumigación debe presentar un diagnóstico donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación de servicio. Este diagnóstico debe contener: (A. zonas críticas, B. tipos de plagas que afectan las instalaciones C. tratamiento o método a emplear D. recomendaciones y E. ficha técnica de los productos a emplear.)
- El contratista en acuerdo con el supervisor del contrato deberá elaborar cronograma de los servicios de fumigación, este deberá presentarse debidamente firmado dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del presente proceso para su aprobación, junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y diseño de actividades a realizar para la fumigación de los lugares descritos.
- Permitir al supervisor designado por el SENA, la revisión de los trabajos realizados y acatar las instrucciones que éste imparta durante el desarrollo del objeto del contrato.
- El contratista se hace responsable de las herramientas o equipos de su propiedad o a su cargo, de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.

- Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que cause el contratista o el personal a su cargo, con ocasión del mantenimiento al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.
- El contratista deberá llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
- Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Presentar el informe de gestión después de cada mantenimiento preventivo o correctivo como requisito para trámite de pago.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los relacionados en las Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, vale decir:

a) Perfeccionamiento del contrato: el cual se configura con la suscripción del contrato por las partes contratantes.

b) Ejecución: registro presupuestal al contrato y aprobación de la garantía única entregada por EL CONTRATISTA y suscripción del acta de inicio.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será en el centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andres y en la subsede ubicada en la de Providencia.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El pago del valor del contrato se efectuará en efectivo por mensualidades contra entrega de los bienes y servicios contratados, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria que disponga el contratista, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes contados desde la entrega y radicación de la Factura, la cual debe allegarse con el acta de Recibo a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, y el paz y salvo expedido por el SENA y orden de pago suscrita por el ordenador del gasto. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la Entidad. Los pagos se efectuarán, en moneda legal colombiana, previa a la radicación de la respectiva factura comercial presentada, con certificación del Supervisor del contrato de recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las notas de entrada al almacén y el informe de actividades debidamente aprobado por el supervisor, como requisito de pago.

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se requerirá supervisor
La supervisión del presente contrato será ejercida, por el Coordinador Apoyo Administrativo Mixto, o por quien designe la Director Regional con funciones de subdirector de Centro Encargado que posea las competencias técnicas para ejercer una vigilancia y control adecuado; quién actuará conforme lo establecido en el marco normativo vigente, así como lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se realizará a la oferta con el menor valor ofrecido por la entrega de la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad

Los referentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación y técnicas establecidas en el presente capitulo.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los oferentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnicas establecidas en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1085 de 201, el único factor de escogencia es el precio.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica.

19.1.1 DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	**Capacidad jurídica** El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. **Conformación y existencia del proponente** a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación**.** Debidamente renovado para la vigencia 2020 y/o 2019 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ❖ *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.* ❖ *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no*

	será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados. ❖ *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.* Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente. Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal. **Objeto social y facultad para contratar** Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección. Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente. Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa. Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual

	contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada. Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego. Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación. **Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar** Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. **Certificado de antecedentes disciplinarios** El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal** El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante de lo

	anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **Antecedentes judiciales y medidas correctivas** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. **Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social** Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. **Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa** El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía **Compromiso Anticorrupción** El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del formato denominado Compromiso Anticorrupción del Pliego de Condiciones.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA REQUERIDA: EL SENA requiere que los oferentes acrediten experiencias en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido o esté relacionado con la fumigación

contra plagas, insectos y roedores, presentando mínimo un (1) contrato cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMLMV y máximo tres (3) contratos que sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMLMV

Un consorcio o unión temporal constituye UN PROPONENTE.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expida la certificación.
b) Numero de contrato: en caso de haberse suscrito con entidades publicas
c) Objeto del contrato
d) Plazo de ejecución
e) Valor total del contrato

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que promuevan.
En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, el SENA podrá solicitar proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto, de no hacer o no presentar las aclaraciones solicitadas se tendrá como NO CUMPLE.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificara como CUMPLE o NO CUMPLE.

19.1.3 OTROS REQUISITOS HABILITANTES.

Para garantizar los fines de la contratación y considerando que se trata de un contrato de Mantenimiento del centro de formación turística, gente de mar y servicios del SENA Regional San Andrés, en la cual la entidad requerirá de servicios periódicos y oportunos, el proponente deberá acreditar que su empresa tenga su sede principal, o una sucursal radicada en la jurisdicción del Departamento de San Andrés, este requisito se constatará en el Registro mercantil del Proponente, o mediante la presentación, igualmente manifestara bajo la gravedad de juramento que durante la ejecución del contrato dará aplicación a las normas de control y circulación relacionados con la OCCRE.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 1. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

20 GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

X	**Calidad del servicio:** Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y Un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato

21 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

21.1 Concepto Ambientales y de Seguridad

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					Versión: Código: Fecha de vigencia:	03 GCCON-AN-001 Noviembre de 2021
CONTRATO No.:			NOMBRE DE PROVEEDOR:			
VIGENCIA DEL CONTRATO:			NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:			
OBJETO: Criterios para contratar el servicio de fumigación.						
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de insumos químicos - Generación de residuos peligrosos - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud.						
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)	
Criterios para contratar el servicio de fumigación						

Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	Precontractual				
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991	Precontractual				
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	Precontractual				

Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos	Precontractual				

correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.					
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	Precontractual				

Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual				
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 350 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual				

Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente.	Contractual				

Normatividad Relacionada:
Decreto 1843 de 1991 - Sobre el uso y manejo de plaguicidas
Resolución 1675 de 2013 - Planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado
Resolución 350 de 2022 - Protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado

23 .ANEXOS

Matriz de Riesgos
CDP
Certificación de inclusión en el PAA

DIEGO LEON FERNANDEZ HURTADO
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (e).

VoBo: Ezeca Brant – Coordinador Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Higinio Archbold Hernandez – Profesional Apoyo Contratación
Elaboro: Boris Schoonewolff – Prof. Gr. O2
Componente Técnico: Jemgelbert Silgado – Arquitecto Regional

Anexo N. 1:

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS Y SUBSEDE PROVIDENCIA CONSISTENTE EN LA FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS Y ROEDORES.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el futuro contratista no allegue o presente las garantías requeridas o las allegue tardíamente.	Afecta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	. El supervisor designado deberá conminar al contratista para que cumpla con	2	5	7	Alto	si	Supervisor del Contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento al plazo establecido para remitir las pólizas.	Según cronograma

												este requisito 2. La entidad deberá usar todos los mecanismos normativos para lograr el cumplimiento de este requisito.										
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No recibir los usuarios el Servicio especializado de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva en la Isla de San Andrés.	Retrasa la atención de Usuarios del servicio médico de la entidad	3	4	6	Alto	Contratista	Establecer alertas de tiempos de acuerdo a lo establecido en el	2	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Por comunicación escrita vía correo electrónico, y posterior verificación de	Cada vez que se solicite el servicio

											contrato									respuestas del contratista		
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio prestado no cumpla con las exigencias técnicas y científicas para la necesidad requerida por el beneficiario	Recibir servicios de baja calidad que no permitan mejorar la salud de los beneficiarios	3	5	8	Extremo	Contratista Entidad (Supervisor)	Realizar inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato sobre la calidad del servicio recibido	2	4	6	Alto	Si	Supervisor del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Con constancia en el informe de supervisión de la verificación de la calidad de los bienes recibidos,	Cada vez que se realice el servicio